

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA QUINCE DE MAYO DE 2001.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA .

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Plan Parcial de MOKARTE, promovido por este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “resulta sorpresivo, es la primera vez que pasa, que al no llegar el informe preceptivo (dice la ley) el Plan se entiende aprobado”.

Y siendo las veinte horas y 10 minutos, establece un receso.

Transcurridos seis minutos, el Sr. Presidente reanuda la sesión y propone que el asunto “se quede sobre la mesa, porque falta algún día”, propuesta que es APROBADA por unanimidad.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela 349 del Plan Parcial de Areta Sur, promovido por “EGURKO ORTZA”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el “Estudio de Detalle de la Parcela 349 del Plan Parcial de Areta Sur”, promovido por “EGURKO ORTZA” en sesión celebrada el 22-02-2001.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 18-04-2001.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA : 1. Aprobar definitivamente el “Estudio de Detalle de la Parcela 349 del Plan Parcial de Areta Sur”, promovido por “EGURKO ORTZA” según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a “EGURKO ORTZA” que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del “Estudio de Detalle de la parcela S.01.1B del Plan Parcial de Areta Sur”, promovido por D. José Egaña.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el “Estudio de Detalle de la Parcela S.01-1B del Polígono Areta Sur”, promovido por D. José EGAÑA URDIROZ, en sesión celebrada el 22-02-2001.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 18-04-2001.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA : 1. Aprobar definitivamente el “Estudio de Detalle de la Parcela S.01-1B del Polígono Areta Sur”, promovido por D. José EGAÑA URDIROZ, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a D. José EGAÑA URDIROZ que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Parcelas 2.1-2.2 de la UE1 y parcelas 1.1 y 1.2 de la UE 2 del PERI de MIRAVALLS promovido por este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, recuerda brevemente la historia del asunto y añade que “con esta aprobación ya podemos ir a escriturar con los LASA”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

A-150501.doc

- Votos a favor, NUEVE
- Votos en contra, NINGUNO
- Abstenciones, UNA.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 2.1-2.2 DE LA U.E.1. Y PARCELAS 1.1-1.2 DE LA U.E.2. P.E.R.I. DEL COLEGIO MIRAVALLÉS”, promovido por CONSTRUCCIONES LASA, S.A. y M.R.A., S.A., en sesión celebrada el 6-02-2001.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 16-04-2001.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1. Aprobar definitivamente el “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 2.1-2.2 DE LA U.E.1. Y PARCELAS 1.1-1.2 DE LA U.E.2. P.E.R.I. DEL COLEGIO MIRAVALLÉS”, promovido por CONSTRUCCIONES LASA, S.A. y M.R.A., S.A., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a “CONSTRUCCIONES LASA, S.A.” y “M.R.A” que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberán abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del “ESTUDIO DETALLE DE LAS PARCELAS 1 A 12 DE LA MANZANA 1, PARCELAS 1 A 5 DE LA MANZANA 2, PARCELAS 1,3,5,7 Y 9 DE LA MANZANA 13 Y PARCELAS 1 A 11 DE LA MANZANA 16 DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA”, promovido por Construcciones Sanzol, S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y hace un breve comentario.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el “ESTUDIO DETALLE DE LAS PARCELAS 1 A 12 DE LA MANZANA 1, PARCELAS 1 A 5 DE LA MANZANA 2, PARCELAS 1,3,5,7 Y 9 DE LA MANZANA 13 Y PARCELAS 1 A 11 DE LA MANZANA 16 DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA”, promovido por Construcciones Sanzol, S.A., en sesión celebrada el 06-02-2001.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 16-04-2001.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1. Aprobar definitivamente el “ESTUDIO DETALLE DE LAS PARCELAS 1 A 12 DE LA MANZANA 1, PARCELAS 1 A 5 DE LA

MANZANA 2, PARCELAS 1,3,5,7 Y 9 DE LA MANZANA 13 Y PARCELAS 1 A 11 DE LA MANZANA 16 DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA”, promovido por “Construcciones Sanzol, S.A.” según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a “Construcciones Sanzol, S.A” que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la contestación a la instancia presentada por D. Jesús María AQUERRETA en nombre de UGARRANDIA S.L. el 23-4-2001.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “Aquerreta decía que faltaban tres elementos: el cierre, las casetas y los muretes para la báscula... Para lo que es traslado, esos tres elementos no son necesarios; sí para funcionar después; lo que trata es de ganar tiempo”.

Y siendo las veinte horas y veinticinco minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda diez minutos después.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Por unanimidad:

Vista la instancia presentada por D. Jesús María AQUERRETA en nombre de UGARRANDIA S.L..

Oída la Comisión de Urbanismo,

SE ACUERDA:

1.- Desestimar la petición de D. Jesús María AQUERRETA BIESA de ampliación de plazo, dado que este Ayuntamiento entiende que para el traslado de la chatarra no son necesarios los elementos mencionados en su instancia.

2.- Recordarle que en función del “Acta de recepción” de la finca, firmado entre las partes el 26-2-2001, el plazo para abandonar sus instalaciones en Ugarrandía vence el día 26-5-2001.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte y la compañía mercantil ITAROA S.L. en referencia al expediente de ITAROA SERVICIOS.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y el texto del convenio y añade que “falta una estipulación, y es que la dirección de los Servicios Técnicos Municipales supervisará todo el proyecto.

A continuación se abre un debate a través del cual se comentan aspectos propios del Plan Parcial Itaroa Servicios, como aparcamiento, pista

de hielo, etc., junto con otros asuntos ajenos a aquel como el convenio sobre la Fundación-Museo Buldain.

Al respecto el Sr. Etxeberria primero y el Sr. Astiz después, opinan que “se debería hacer un estudio global...”.

El Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte y la compañía mercantil ITAROA S.L. en referencia al expediente de ITAROA SERVICIOS según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Astiz explica su voto “a favor, a expensas de estudiarlo mejor, porque lo he recibido hoy”.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la “Modificación de Estudio Detalle en U.A.3. de C/ Portal” de Huarte promovido por Construcciones Lusarreta, S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “este Estudio de Detalle lo requirió los Servicios Técnicos Municipales a Lusarreta; no ha sido promovido por iniciativa de éste”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

Vista la “Modificación de Estudio Detalle en U.A.3. de C/ Portal” de Huarte, promovido por Construcciones Lusarreta, S.A..

SE ACUERDA: 1.- Aprobar inicialmente la “Modificación de Estudio Detalle en U.A.3. de C/ Portal” de Huarte, de la normativa “Determinaciones sobre el Barrio Antiguo” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por Construcciones Lusarreta, S.A., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que se indica en el artículo 119.3 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación inicial de la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo del año 2001 en el Ayuntamiento de HUARTE.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se trata de una aprobación inicial..., después podremos hacer alguna modificación”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del M.I. Ayuntamiento de Huarte y sus organismos dependientes, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Exponer al público la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

3º.- Establecer que la Plantilla Orgánica aprobada surtirá efecto desde el día 1 de enero del año actual.

DÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la modificación de las bases del concurso-oposición de jardinero aprobado por este Pleno el 9-11-2000.

El Sr. Presidente propone efectuar un cambio en la composición del Tribunal, y sustituir el vocal previsto para ser cubierto por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, por un representante del Ayuntamiento.

Se comenta esta propuesta y se convienen (sometiéndolo posteriormente a votación junto con el resto del texto) los siguientes cambios:

3º VOCAL: D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE.

Suplente: D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA.

Suplente del 1º VOCAL: D. Ramón MORATINOS OLORON.

El Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA aprobar las Bases de la "CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN; **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.** DE UN PUESTO DE TRABAJO DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (JARDINERO)", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

UNDÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de personal para la aprobación de las bases del concurso-oposición para dos plazas de Alguaciles.

El Sr. Presidente propone que el asunto quede sobre la mesa y así es APROBADO por unanimidad.

DUODÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del convenio de Colaboración entre la Escuela de Pelota de Huarte, "Canteras de Echauri S.A." y este Ayuntamiento para la construcción de una GRADA en el Frontón del Polideportivo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos tres minutos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio de Colaboración entre la Escuela de Pelota de Huarte, "Canteras de Echauri S.A." y este Ayuntamiento para la construcción de una GRADA en el Frontón del Polideportivo según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Cultura para la aprobación de la convocatoria para ayudas de colaboración con agrupaciones culturales de HUARTE.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Moratinos advierte que "pedí que rectificasen dos cosas: una que se supriman las palabras "déficit" y "rentabilidad" (pag. 2) y otra que no se haga referencia a ningún año en concreto (pag. 7) para que nos valga para siempre".

El Sr. Etxeberria es también de la opinión de que "no tiene sentido valorar a una grupo por su rentabilidad o déficit".

No se producen más intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º.- Aprobar la convocatoria para ayudas de colaboración con agrupaciones culturales de HUARTE, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Cultura y Euskera para la aprobación inicial de la ordenanza municipal que regula el uso del Euskera en el Ayuntamiento de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Moratinos dice que "también lo vimos esto en comisión. Se trata de una ordenanza tipo, en este caso nos hemos basado en la de Barañain; lo único que no hemos puesto es la referencia a alguna ley; porque no hay ninguna vigente a este respecto.

Se trata ahora de aprobarla inicialmente; luego la veremos".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente la "ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN EL AMBITO MUNICIPAL DE HUARTE" según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por un período de treinta días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

3º. La ordenanza se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el plazo mencionado de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

4º. Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Etxeberria explica el voto favorable de su grupo diciendo que “es muy importante la aprobación inicial de estas ordenanzas; era una aspiración de hace tiempo. Va a suponer un esfuerzo ya que aprobarlas supone cumplirlas, y hay que ser consciente de que no se pueden cumplir a corto plazo...”

DÉCIMO QUINTO. Propuesta de acuerdo presentada por la Plataforma OINARRIAK en referencia al Euskera.

El Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y seis minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos seis minutos.

El Sr. Presidente lee la “proclamación” cuyo texto, copiado literalmente, dice así:

“Proclamación: “Navarra es en su totalidad zona bilingüe, ya que en todas las localidades existen ciudadanos/as que dominan las lenguas oficiales. Queremos garantizar en nuestros municipios el reconocimiento de los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos/as, así como la recuperación del euskera, de forma que puedan utilizar y aprender el euskera con normalidad. Con ese fin adoptamos los siguientes compromisos:

- a) Adoptaremos las medidas para recuperar y extender la memoria histórica del euskera, de modo que los vecinos/as de nuestros municipios conozcan bien la evolución histórica del euskera.
- b) Reivindicamos que, se extienda la oficialidad del euskera, exactamente igual que la del castellano, a todo el territorio de Navarra, con el fin de eliminar la actual discriminación que se da entre los navarros/as, así como de impulsar la recuperación del euskera.
- c) Incidiremos en que la relación con nuestros Ayuntamientos pueda efectuarse en la lengua elegida por los interesados/as, con el fin de reconocer los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos/as.
- d) Ofreceremos nuestro respaldo a las entidades que trabajan en la enseñanza del euskera, especialmente a quienes trabajan con los niños/as, con el fin de que los ciudadanos/as puedan dominar las dos lenguas de Navarra.
- e) Ofreceremos nuestro total respaldo a los medios de comunicación en euskera de nuestros municipios, impulsando BU creación allá donde no existan, con el fin de que los ciudadanos/as puedan recibir la información en la lengua que deseen.
- f) Adoptaremos las medidas que posibiliten la lectura de las señales viarias, rotulaciones, impresos y demás en euskera, y rechazaremos las que estén exclusivamente en castellano,

Oinarriak.

C/ Mayor, 28 - 1º dcha.31001 Pamplona.”

El Sr. Presidente aclara que “lo que se somete a votación es la adhesión a esta proclamación”.

La adhesión es APROBADA por unanimidad, en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

El Sr. Presidente explica el voto favorable de su grupo y “para que conste en acta, que el euskera debería de estar fuera del juego político, debe dejar de ser un arma arrojadiza.”

El Sr. Etxeberria dice que “las manipulaciones y rechazos acabarían si el euskera estuviera normalizado. Hoy mismo hemos dado un paso. Esta iniciativa se va a hacer extensiva a toda Navarra; hay un grupo al que pertenece Josecho...”.

El Sr. Presidente aclara que “sí, pero no concretaron; OINARRIAK nos irá informando.”

DÉCIMO SEXTO. Moción del grupo municipal de C.D.N. para condenar el último atentado terrorista perpetrado en Zaragoza.

El Sr. Presidente lee la moción cuyo texto, copiado literalmente, dice así:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE C.D.N.

SE ACUERDA:

1º. Expresar la más firme condena del atentado perpetrado por la banda terrorista ETA el pasado 6 de Mayo de 2001 en Zaragoza y que costó la vida al dirigente del Partido Popular D. Manuel GIMENEZ ABAD.

2º. Manifestar que desde nuestro punto de vista, los agentes legítimos para cualquier negociación política son los propios partidos y agentes sociales y que la banda terrorista ETA no es interlocutor válido.

3º. Manifestar nuestra preocupación por las consecuencias de todos estos atentados, que están llevando a una fractura de la sociedad civil en el País Vasco y en Navarra.

4º. Manifestar nuestro pésame a los familiares de D. Manuel GIMENEZ ABAD.

5º. Remitir este acuerdo a los medios de comunicación.

Huarte a 8 de mayo de 2001.”

No se producen intervenciones, y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, OCHO
- Votos en contra, NINGUNO.
- Abstenciones,DOS.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA aprobar la moción de referencia, en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y veintitrés minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.